



Comunidad
de Madrid

Subdirección General de Patrimonio Histórico
Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO y DEPORTE

EXPEDIENTE: INF/0309/2024
Nº REG.: 59/741279.9/24
TIPO: Informe Sectorial
ASUNTO: Plan Especial de Aparcamientos y Mejora de Acceso para el Fomento de la Sostenibilidad Turística de Patones (Madrid)
MUNICIPIO: Patones de Arriba
INTERESADO: Ayuntamiento de Patones

NOTIFICACIÓN

Se recibe en esta Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español escrito del Ayuntamiento de Patones solicitando Informe Sectorial del *Plan Especial Especial de Aparcamientos y Mejora de Accesos para el fomento de la Sostenibilidad Turística en Patones (Madrid).para Aparcamiento Disuasorio en El Atazar en Madrid*, conforme al artículo 4.a. de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

Examinada la documentación presentada y la información obrante en esta Dirección General, **se INFORMA lo siguiente:**

ANTECEDENTES URBANÍSTICOS:

En la actualidad, el planteamiento general de Patones está definido por las Normas Subsidiarias de Patones que fueron aprobadas definitivamente por acuerdo de Gobierno del 4 de noviembre de 1992 (BOCM de 14 de enero de 1993)

ANTECEDENTES DE LA COMISIÓN LOCAL DE PATRIMONIO:

- RES/0780/2022 CLPH 14-11-2022 Carretera M-912 Tramo 2

Descripción de la propuesta: Se plantean las obras de mejora de la pavimentación del vial, renovación de aceras y creación de nuevas plazas de aparcamiento, localizadas en la Carretera de Patones M-912 en el municipio de Patones de Arriba.

El objetivo de este proyecto es la pavimentación y renovación de las aceras para eliminación de barreras arquitectónicas y que constituyan un espacio seguro para la circulación de peatones, y al mismo tiempo, dejar canalizaciones en forma de preinstalación para futuras ampliaciones y/o renovaciones de redes como son electricidad y adecuación de las instalaciones existentes.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS: En primer lugar, se realizará una demolición de la acera existente para iniciar los trabajos, también se procederá a la retirada del bordillo existente. Se realizarán los perfilados de los taludes para la posterior pavimentación y el fresado del pavimento para su posterior pavimentación.

Se realizarán los desmontajes de instalaciones, señalización, contenedores soterrados, valla de simple torsión y protección quitamiedos para ejecutar los trabajos. Una vez efectuadas todas las retiradas y demoliciones previas, se realizará la zanja para la realización de instalaciones enterradas.

- Se ejecuta un muro longitudinal para proteger la vía del talud de la montaña.
- Letrero de bienvenida
- Vallado perimetral de la zona
- Alumbrado
- Pavimentación y acabados

Don **Alberto Arias** plantea que la actuación debería contemplar unas medidas correctoras sobre el elemento de transición (muro) acorde con los valores del conjunto a preservar.

Visto lo anterior, la Comisión, en el ámbito de sus competencias, por unanimidad de los presentes, PROPONE:

AUTORIZAR el proyecto presentado.

- Una vez autorizado el proyecto, el Municipio de Patones de Arriba presenta una modificación de las actuaciones previstas en el Tramo 2, cuyas principales modificaciones, con respecto al proyecto previo, son:



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/dsyc>
 mediante el siguiente código seguro de verificación: 0926171228363140528949



Comunidad
de Madrid

Subdirección General de Patrimonio Histórico
Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO y DEPORTE

EXPEDIENTE: INF/0309/2024
Nº REG.: 59/741279.9/24
TIPO: Informe Sectorial
ASUNTO: Plan Especial de Aparcamientos y Mejora de Acceso para el Fomento de la Sostenibilidad Turística de Patones (Madrid)
Municipio: Patones de Arriba
INTERESADO: Ayuntamiento de Patones

- a. Paso peatonal con elemento separador
- b. Cambio de ubicación de los residuos
- c. Eliminación de plazas de aparcamiento

Se considera que estas modificaciones, de ser tenidas en cuenta, **mejoran el proyecto principal**, ya autorizado. Dichas modificaciones no se recogen en la documentación facilitada por el Órgano Ambiental para el presente informe.

- RES/0642/2022 CLPH 24-05-2023 Tramo 1

Descripción de la propuesta: En el proyecto presentado se plantean las obras de mejora de la pavimentación del vial, renovación de aceras y creación de nuevas plazas de aparcamiento, localizadas en la Carretera de Patones M-912 en el municipio de Patones de Arriba.

El objetivo de este proyecto es la pavimentación y renovación de las aceras para eliminación de barreras arquitectónicas y que constituyan un espacio seguro para la circulación de peatones, y al mismo tiempo, dejar canalizaciones en forma de preinstalación para futuras ampliaciones y/o renovaciones de redes como son electricidad y adecuación de las instalaciones existentes.

Están previstas las siguientes obras:

- Demolición de la acera existente y retirada del bordillo existente. Se realizarán los perfilados de los taludes para la posterior pavimentación y el fresado del pavimento para su posterior pavimentación.
- Desmontajes de instalaciones, señalización, contenedores soterrados, valla de simple torsión y protección quitamiedos para ejecutar los trabajos. Una vez efectuadas todas las retiradas y demoliciones previas, se realizará la zanja para la realización de instalaciones enterradas.
- Ejecución de un muro longitudinal de hormigón armado en tres tramos discontinuos de la zona de aparcamiento, para proteger la vía del talud de la montaña, acabado de pizarra en su cara exterior, vista. Está prevista la incorporación de tubos de PVC, de 110mm de diámetro, cada metro.
- Instalación de cerrajerías de protección peatonal en el lado contrario al muro.
- Alumbrado
- Pavimentación y acabados
- Señalización vertical y horizontal del vial.

La documentación aportada contiene detalles de los encuentros entre barandilla y bordillo en su encuentro con el talud vegetal, entre la calzada y el bordillo al que se ancla la barandilla, entre calzada y zona de aparcamiento, y entre el aparcamiento, muro de contención y montaña.

Se aporta Informe Técnico municipal favorable sobre la adecuación de la intervención al ordenamiento urbanístico vigente.

Visto lo anterior, la Comisión, en el ámbito de sus competencias, por unanimidad de los presentes PROPONE:

AUTORIZAR el proyecto presentado. Se deberán cumplir las siguientes **prescripciones**:

- Los criterios de intervención, materialidad y cromatismo, deberán ser acordes con los valores del conjunto histórico y se deberán armonizar con las actuaciones autorizadas con anterioridad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0926171228363140528949



Comunidad
de Madrid

Subdirección General de Patrimonio Histórico
Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO y DEPORTE

EXPEDIENTE: INF/0309/2024
Nº REG.: 59/741279.9/24
TIPO: Informe Sectorial
ASUNTO: Plan Especial de Aparcamientos y Mejora de Acceso para el Fomento de la Sostenibilidad Turística de Patones (Madrid)
MUNICIPIO: Patones de Arriba
INTERESADO: Ayuntamiento de Patones

- La intervención será de carácter transitorio y temporal hasta la aprobación de un plan que dé solución definitiva al problema del aparcamiento.

- RES/0642/2022 Consulta ambiental Patones de Arriba:
A la vista de lo expuesto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37.3 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, **SE INFORMA FAVORABLEMENTE** la "Proyecto Básico y de Ejecución para mejora de acceso a Patones de Arriba. Carretera M-912." con las **prescripciones** siguientes:
 - Los criterios de intervención, materialidad y cromatismo, deberán ser acordes con los valores del conjunto histórico y se deberán armonizar con las actuaciones autorizadas con anterioridad.
 - La intervención será de carácter transitorio y temporal hasta la aprobación de un plan que dé solución definitiva al problema del aparcamiento.

DESCRIPCIÓN DEL PLAN ESPECIAL:

Se presenta la siguiente documentación:

Bloque I. Documentación Informativa

- Memoria
- Anexos
- Planos

Bloque II. Documentación Ambiental

- Memoria
- Anexos
- Planos

Bloque III. Documentación Normativa

- Memoria
- Anexos
- Normativa
- Planos

En la Memoria se indica que el Plan Especial tiene por objeto *"la definición de nuevas redes públicas supramunicipales de infraestructuras destinadas al estacionamiento y mejora, ampliación o modificación de las existentes, con el propósito de mejorar la capacidad y los flujos de movilidad y fomentar así la sostenibilidad turística."*

Con los siguientes objetivos:

- Creación de aparcamiento disuasorio en Patones de Abajo que impida el tráfico masivo de vehículos privados a Patones de Arriba por ser un entorno vulnerable debido a sus características físicas y ambientales.
- Mejora del acceso a Patones de Arriba con la creación de una rotonda en la carretera M- 912 que permita el paso y giro de microbuses eléctricos a usar como lanzadera para evitar la subida de vehículos privados, lo que repercute asimismo en un mejor servicio de emergencias, del camión de recogida de residuos y de acceso a fincas, entre ellas las de Canal de Isabel II.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/dsycv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0926171228363140528949**



Comunidad
de Madrid

Subdirección General de Patrimonio Histórico
Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO y DEPORTE

EXPEDIENTE: INF/0309/2024
Nº REG.: 59/741279.9/24
TIPO: Informe Sectorial
ASUNTO: Plan Especial de Aparcamientos y Mejora de Acceso para el Fomento de la Sostenibilidad Turística de Patones (Madrid)
Municipio: Patones de Arriba
INTERESADO: Ayuntamiento de Patones

La mejora del acceso, llamado **ámbito norte** “se encuentra en la intersección entre la vía M-912 y una vía rural sin pavimentar que se extiende al este del territorio. Tiene una superficie de 1.999 m² que se extiende de forma lineal con a vía principal como eje. Esta intersección constituye un punto fundamental para la unión de los centros habitados, debido a la conectividad de puntos turísticos como el Acueducto de Patones. Este ámbito se corresponde con el ámbito que tiene el proyecto de mejora de accesos en tramitación en el que va a operar una rotonda que mejorará notablemente la funcionalidad del tráfico y la operativa para la sostenibilidad turística y el servicio al municipio.

La intersección está acompañada por una zona de aparcamientos, que se extiende en el perímetro suroeste de la vía M-912, y una parada de autobús. Este punto resulta en la actualidad un punto problemático para el acceso y movilidad, ya que las vías son muy estrechas y empinadas, lo que dificulta realizar maniobras. Además, la escasez de aparcamientos lleva a los visitantes a estacionar los coches en los laterales de las vías, lo que compromete aún más el acceso y la conectividad entre los dos núcleos de población.”

Por otra parte, el aparcamiento disuasorio, denominado **ámbito sur** “con una superficie de 14.352 m², está situado en Patones de Abajo, en una zona estratégica que limita al noreste con la calle Arzobispo Baltasar Moscoso. Además, esta zona se encuentra muy cerca de la intersección con la vía que une los dos núcleos de población, lo que la hace de fácil acceso para los visitantes que no necesitan ingresar en coche al núcleo urbano pero que ya se encuentran muy próximos a él. Además, en esta zona confluyen numerosas vías que conectan el área con las principales directrices viarias.”

El modelo de ordenación se desarrolla de la siguiente forma:

- **Ámbito norte:** o **tramo 2**, de mejora de accesos con rotonda, donde se va a desarrollar el **PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA MEJORA DE ACCESO A PATONES DE ARRIBA CARRETERA M-912. Km 2+015 al Km 2+125. PATONES DE ARRIBA (MADRID)** Este proyecto incluye la creación de una rotonda que permite el acceso a Patones de Arriba con un microbús lanzadera, dejando a turistas y vecinos muy cerca del núcleo poblacional, y facilita el giro de vehículos para la gestión turística y, en general, del municipio. El proyecto también contempla la delimitación de una senda peatonal, la ubicación de aparcamientos para bicicletas, una isla para el ascenso y descenso de pasajeros del microbús lanzadera y un aparcamiento para vehículos. (...)

En resumen:

- Rotonda para la agilización del flujo de vehículos
- Isla de ascenso y descenso del microbús
- Acceso y tránsito cómodo para senderistas y ciclistas

- **Ámbito sur:** o **aparcamiento disuasorio**, junto a Patones de Abajo, pero fuera del casco urbano, con una dimensión más de tres veces superior al aparcamiento previsto en el planeamiento vigente ubicado en un punto intermedio entre Patones de Arriba y Patones de Abajo, en una zona con protección ambiental. Cuenta con una superficie de 14.352 m² y un número de plazas estimado de 640 unidades. Se localiza cercano al inicio de la Senda Ecológica del Barranco. En él se van a realizar las siguientes actuaciones (obras y acciones ambientales) bajo el marco de “**Patones. Plan de Sostenibilidad Turística**” que ha sido subvencionado por la Comunidad de Madrid: Creación de un aparcamiento de recepción de visitantes disuasorio e inteligente, Instalación de placas fotovoltaicas en las cubiertas de las plazas de aparcamiento, Mejora del firme, Puntos de recarga de vehículos eléctricos, Creación de una dársena de recarga de los microbuses eléctricos lanzadera, Zonas de recarga para autocaravanas, Zona de aparcamiento y área de mantenimiento para bicicletas, Renaturalización y creación de zonas verdes, Creación zonas para autocaravanas y camper, Sistema lanzadera de autobuses eléctricos e Instalación de un sistema de recogida selectiva de residuos.

Con respecto a la clasificación y calificación del suelo se indica en el documento de normativa que el **ámbito norte** con una superficie de 1.999 m² está clasificado como **SNUP suelo no urbanizable** especialmente protegido por interés ecológico, paisajístico y cultural. El **ámbito sur**, de 14.352 m² está clasificado como **SNU suelo no urbanizable**.

Dentro del Plan Especial no se plantea la variación o modificación de la clasificación de suelo actual.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/dsyc>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0926171228363140528949



Comunidad
de Madrid

Subdirección General de Patrimonio Histórico
Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO y DEPORTE

EXPEDIENTE: INF/0309/2024
Nº REG.: 59/741279.9/24
TIPO: Informe Sectorial
ASUNTO: Plan Especial de Aparcamientos y Mejora de Acceso para el Fomento de la Sostenibilidad Turística de Patones (Madrid)
MUNICIPIO: Patones de Arriba
INTERESADO: Ayuntamiento de Patones

A efectos urbanísticos, el presente Plan Especial define esos suelos como redes públicas supramunicipales con la calificación del uso de infraestructura (mejora de accesos, ámbito norte, y aparcamiento, ámbito sur) para la sostenibilidad turística como el conjunto de actividades, instalaciones y construcciones destinadas al fomento del turismo sostenible en el territorio municipal de Patones.

PATRIMONIO CULTURAL AFECTADO

- **ENTORNO del CONJUNTO HISTÓRICO DE PATONES DE ARRIBA. Bien de Interés Cultural (BIC)** Declarado por Decreto 46/1999 de la Consejería de Educación y Cultura, de 18 de marzo (BOCM de 8 de abril); y **Yacimiento documentado**. Catálogo de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid (CM/107/0030).
- **ZONA ARQUEOLÓGICA LAS CALERIZAS. Bien de Interés Cultural (BIC)**. Decreto 46/1999, de 18 de marzo por el que se declara Bien de Interés Cultural el Conjunto Histórico de Patones de Arriba, en el municipio de Patones. (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 8 de abril de 1999) (CM/107/0057).
- **SIFÓN Y ALMENARAS EN LA GARGANTA DE PATONES. Bien de Interés Patrimonial (BIP)**. Bien de Interés Patrimonial, según la Disposición Adicional 3ª de la Ley 8/2023 de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid (CM/107/0054).

INFORME EN RELACIÓN CON EL PATRIMONIO CULTURAL AFECTADO

Primero. El llamado ámbito norte, con afección al Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, se corresponde con el ámbito del “Proyecto Básico y de Ejecución para mejora de acceso a Patones de Arriba. Carretera M-912.” Autorizado por la CLPH en sus sesiones del 14-11-2022 (tramo 2) y 25-05-2023 (tramo 1) y define los suelos correspondientes con el llamado tramo 2, como redes públicas supramunicipales con la calificación del uso de infraestructura.

Segundo. El ámbito sur no tiene incidencia, presumiblemente, en el Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

CONCLUSIÓN

A vista de la documentación aportada, y de la documentación obrante en la Dirección General de Patrimonio Cultural, se **INFORMA FAVORABLEMENTE** el Plan Especial de Aparcamientos y Mejora de Acceso para el Fomento de la Sostenibilidad Turística de Patones (Madrid). Se tendrán en cuenta las siguientes prescripciones:

- Los criterios de intervención, materialidad y cromatismo, deberán ser acordes con los valores del conjunto histórico y se deberán armonizar con las actuaciones autorizadas con anterioridad.

Todo ello sin perjuicio del cumplimiento de la normativa urbanística y sectorial vigente.
Todo ello sin perjuicio del cumplimiento de la normativa urbanística y sectorial vigente.

En Madrid, a la fecha de la firma

La Jefa del Área de Protección

Fdo.: Isabel Baquedano Beltrán



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0926171228363140528949